



**TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE EMITE LA JUNTA  
INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR  
(JICOSUR), PARA LA:**

**“CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL  
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO DE LOS SITIOS  
RAMSAR COSTEROS 2020”**

***OCTUBRE 2020***



## **1.- Nombre**

La contratación de un técnico especializado para el seguimiento al programa de trabajo para la administración y manejo de los sitios RAMSAR costeros 2020.

## **2.- Antecedentes**

Que el 10 de septiembre del 2020, la JICOSUR y la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) firmaron el convenio de colaboración, SEMADET/DG/DERN/063/2020 para la administración y manejo de los sitios Ramsar Costeros.

## **3.-Justificacion**

La JICOSUR requiere contratar el servicio de un prestador de servicios técnicos para dar seguimiento al Anexo 1, Programa de Trabajo del convenio de colaboración, SEMADET/DG/DERN/063/2020.

Los recursos para la contratación provienen del gasto operativo y administrativo para la supervisión y seguimiento a los proyectos, asignados a la JICOSUR como Organismo Técnico Operador del programa en la costa sur de Jalisco.

## **4. Marco Jurídico**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 51 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR, se emiten los presentes términos de referencia.

## **5. Relación con otros programas y estudios**

No existe relación con otros programas o estudios existentes en la JICOSUR.

## **6. Ámbito de aplicación**

Estado de Jalisco, en el área de influencia de la JICOSUR particularmente en los municipios de: Tomatlán, Cihuatlán y La Huerta.

## **7.- Objetivos**

El seguimiento y supervisión técnica a los siguientes proyectos aprobados conforme al programa de trabajo en los sitios RAMSAR costeros de Jalisco.



## 8.- Descripción metodológica

El técnico contratado deberá mantener una estrecha coordinación con la Dirección y áreas operativas de la JICOSUR para el seguimiento y programación de actividades en cada proyecto; así mismo mantener una adecuada comunicación y coordinación con los beneficiarios de los proyectos para el seguimiento de estos, debiendo informar a la JICOSUR sobre cualquier situación operativa y administrativa que influya en la adecuada ejecución de los proyectos.

### 8.1 Funciones:

- a) Coordinación, supervisión y seguimiento a las actividades previstas en el programa de trabajo para los sitios Ramsar Costeros 2020.
- b) Elaboración y entrega de informes en tiempo y forma solicitados por la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) para el cumplimiento de las obligaciones, de cada uno de los proyectos.
- c) Planear y proponer actividades para la mejora y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos, facultades y atribuciones del programa.
- d) Presentar reportes técnicos y financieros mensuales a la Dirección de la JICOSUR.
- e) Crear y sistematizar las bases de datos necesarias para orientar el trabajo de los proyectos.
- f) Las demás que la Dirección de la JICOSUR crea pertinentes.

### 9. Productos.

Productos	Contenidos
<b>Informe cero.</b> Este deberá entregarse a más tardar quince (15) días después de la contratación del servicio.	<b>Documento que contiene</b> 1. Programa de trabajo y cronograma de actividades.
<b>Informe Mensual</b>	<b>Documento que contiene</b> 1.1. Informe técnico que incluya las actividades realizadas con cada beneficiario con memoria fotográfica, listas de asistencia, material de difusión o técnico empleado.



<b>Informe final</b>	<b>Documento que contiene:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Informe general con el estatus de los proyectos tanto técnico como financiero, además de los principales impactos ambientales, sociales y económicos generados por cada proyecto (escenario sin y con proyecto).</li> <li>b) Memoria fotográfica que demuestre el avance cronológico de los proyectos.</li> </ol>
----------------------	--

## 10. Periodo de Contratación

Del 16 de Octubre del 2020 al 16 de Marzo del 2021.

## 11. Presupuesto

\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) IVA e ISR incluidos.

Los pagos serán mensuales y se deberá emitir el recibo fiscal correspondiente a nombre de Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, RFC **JIM 130618IT6**, calle Alfredo Bonfil no. 9, Col. Plan de Ayala, La Huerta, Jalisco, C.P. 48850, acompañado de una solicitud dirigida al titular de la Dirección General de la JICOSUR.

## 12.- Perfil requerido

**Del perfil requerido para los (las) prestadores de servicios profesionales participantes.**

<b>Escolaridad:</b>	Licenciatura
<b>Grado de avance:</b>	Titulado(a)
<b>Carreras:</b>	Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Ingeniero Ambiental o Carreras Afines.
<b>Experiencia Laboral:</b>	Mínimo 2 años comprobable.
<b>Experiencia y conocimientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento de la región particularmente de humedales costeros, experiencia de trabajo con gobiernos locales y otros actores en gestión, elaboración y/o seguimiento de proyectos en recursos naturales y/o desarrollo territorial.</li> </ul>
<b>Capacidades técnicas adicionales:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de sistemas de información Geográfica.</li> <li>• Elaboración de informes.</li> <li>• Facilidad de palabra.</li> </ul>



<b>Disponibilidad:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inmediata.</li><li>• El prestador de servicios profesionales deberá vivir o establecerse preferentemente en la región costa sur de Jalisco.</li></ul>
------------------------	---

### 12.1.- Condiciones Especiales

- Alta disponibilidad de trasladarse en el interior de los municipios que integran la JICOSUR para el desempeño de sus funciones.
- La JICOSUR podrá permitir el acceso y uso de sus instalaciones para facilitar el trabajo del prestador.
- Contar con vehículo propio.
- El Prestador de Servicios no puede solicitar y/o utilizar bajo ninguna modalidad el parque vehicular de la JICOSUR.

### 13.- Requisitos

#### Persona física

- Curriculum Vitae, con copia de documentación comprobatoria.
- Copia del Título y/o Cedula Profesional
- Copia de Identificación Oficial expedida por INE o IFE
- Copia de comprobante de domicilio
- Una (1) Cartas de recomendación, una de ellas expedida por su último empleador y/o cliente al que prestó sus servicios.
- Contar con licencia de conducir.
- Carta de exposición de motivos, donde señale qué lo hace el mejor postulante.
- Carta de aceptación y conformidad de los términos de la convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con capacidad para contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.
- No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- No estar inhabilitado por ningún orden de gobierno, ni encontrarse con algún otro impedimento legal para la suscripción del contrato.

### 14. Responsable de la supervisión.

El área responsable de la supervisión y seguimiento a la elaboración del estudio será la Dirección General de la JICOSUR, conforme a la cláusula Vigésima quinta del Convenio de Creación de la JICOSUR.

**Atentamente**

**Comité de Selección y Adquisiciones de la  
JICOSUR, La Huerta, Jalisco, a 01 de Octubre  
del 2020.**